

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

Las tardes de jueves.

Tarea pesada es la del maestro, obligado a enseñar por espacio de seis horas diarias a niños revoltos e indisciplinados, que ni tienen gusto en aprender, ni se someten fácilmente al orden de la escuela.

Esta tarea se hace insopportable cuando la escuela es muy concurrida y no hay una fiesta entre semana. El hombre más docido se rinde, y al llegar el sábado se siente quebrantado y molido, después de seis días de trabajo y de fatiga. ¿Qué sucederá a las tiernas criaturas que reciben la enseñanza?

La vacación del jueves por la tarde en aquellas semanas que no traen fiesta intermedia, es altamente pedagógica. La continua labor semanal ha de considerarse como excesiva e innecesaria para la instrucción del niño, insopportable para el maestro y contraria y prejudicial para la salud de ambos.

Obligar al niño de corta edad a guardar silencio y moverse con rigorismo absoluto durante seis eternas horas, día tras día, de domingo a domingo, es contrariar abiertamente las leyes de su desenvolvimiento, amortiguar la vitalidad de sus facultades, hacerle desgradable el estudio y despertar en él una profunda aversión a la escuela. Pretender que el maestro estudie las inclinaciones y vocación del niño, que explique con amabilidad y gusto las lecciones, que aproveche todos los motivos que se le ofrecan para formar el corazón de sus discípulos, que hable sin cesar, dirija las clases, comunique órdenes, vigile constantemente, y esto un día tras otro día, una y otra semana, es pretender un imposible. Ni el niño es yunque para recibir sin cesar los duros repetidos golpes del martillo, ni el maestro es martillo obligado a caer incessante mente sobre el yunque. Uno y otro han de menester cuidar de su salud y necesitan descanso.

No bastaba en España tener más horas diarias de clase que en cualquier otro país de Europa, ni el que nuestras escuelas eran las más concurridas y defectuosamente organizadas, ni el que las salas de clase donde invariablemente se encierra a los niños reunían condiciones deplorables; era menester que nos distinguiéramos por algún otro concepto y lo hemos conseguido, apareciendo los niños de nuestras escuelas como los más trabajadores del mundo. Lástima que este trabajo no nos luza algo más, y que hoy por hoy se hallen en mejor estado las escuelas de Francia y Portugal, donde se conserva la vacación del jueves, y las de Prusia y Alemania, donde siendo cinco las horas diarias de clase, tienen vacación los niños los tardes de los miércoles y sábados!

No se nos oculta que hay almas timoratas enojadas de empapelar a un maestro por que deje salir a los niños de la escuela media hora antes de lo que la ley dispone; mas nadie que conozca la naturaleza del niño y lo pensoso de la enseñanza, se atreverá a negar que la vacación del jueves en la forma que antes se tenía, y aun conservan las comunidades religiosas dedicadas a la enseñanza, y no pocos maestros de determinadas provincias, en beneficio para los niños y para el maestro. El descanso del jueves restaura las fuerzas perdidas y dispone para dedicarse con más amor y eficacia al estudio y al trabajo.

Y no se diga que perdería la instrucción por tres horas menos de escuela. Además de que podrían dedicarse a paseos instructivos y excursiones, tenemos una prueba de que tal suposición es infundada, en los países

donde se han disminuido las horas de clase, en las que se han dedicado parte de estas horas a ejercicios físicos y trabajos manuales y hasta en nuestras escuelas de niños, donde a pesar de dedicar varias horas a labores, tienen tiempo para estudiar y hasta competir con los niños en los exámenes de fin de curso en la parte literaria.

(Qué inconveniente hay en decretar la vacación del jueves?)

6.

Sobre los servicios en comisión.

«Los servicios en comisión no pueden considerarse como prestados en la última categoría», dice la Real orden de 21 de julio último.

Con el título «solución al embrollo», se publicó no ha mucho tiempo en este periódico un articulo nuestro, en el cual nos declarábamos partidarios de la doctrina que sustenta su digno Director.

Dice el artículo 41 del vigente, falso y zarandeado Reglamento: «Los maestros que sirvan escuelas en comisión, por haber desempeñado otras de mayor categoría, conservarán los derechos adquiridos, siempre que no hubieran dejado el servicio de la enseñanza, ó hubieran sido rehabilitados con sujeción a la Real orden de 20 de abril de 1892.»

No hacia más este artículo que robustecer lo ya establecido desde tiempo inmemorial en nuestra caótica legislación, que en este punto estaba bastante clara.

Pero con el artículo 50, en el cual se sujetó a los maestros de la segunda, tercera y cuarta clases a estar dos años en la escuela que sirven, antes de poder solicitar por traslado, y con la Real orden de 31 de diciembre, estableciendo que se proveyeran estas escuelas por los turnos que a capricho se señalaron, era ahora poco menos que imposible el traslado.

Sin embargo, podía pasar todo esto, porque al cabo de dos años ya se podría solicitar, al menos en los de tercera y cuarta clases, y volver otra vez a colocarse cada cual en la categoría que le correspondiera, y si no le convenía a alguien, sabía que tenía los derechos adquiridos, y en nada le perjudicaba, contándose los servicios como si estuviera en aquella superior que ya hubiera disfrutado hasta para los ascensos a la categoría inmediata a la que le correspondía.

Más esta Real orden novísima, dictada, como tantas otras desde hace algún tiempo, sin duda para favorecer a determinados concurrentes, ha dado al traste con todos nuestros derechos, hollándolos cual si no merecieran el mayor respeto.

Pudiera pacar, no obstante, quitando la primera circunstancia de preferencia para el ascenso que establece el artículo 60 del Reglamento, que no lleva trazas de desaparecer.

Caso práctico. Nosotros ascendimos a 1.100 pesetas en junio de 1896; desempeñamos la escuela obtenida dos meses y algunos días, y nos vinimos a 825 pesetas en la que ahora regimos, solamente por ser el viaje más corto para nuestra numerosa familia e impedimento desde Aragón a Cataluña, que a Andalucía, donde estaba la de 1.100 pesetas obtenida.

Viene el Reglamento y nos castiga a forzosa inanición por dos años y pico; no abrigamos muchas esperanzas de traslado

para el año próximo, por las pocas vacantes que se anuncian, merced a la malhadada orden de 31 de diciembre último, y para conste de desdichas, viene esta funesta Real orden de 21 de julio a decirnos que nuestro ascenso fue ilusorio y que nada nos sirve haber ascendido. ¡Habrá visto mayor fatalidad!

Y mientras tanto, sufrimos con paciencia que se haya nombrado, anteponiéndoseles, para Mosqueruela (Teruel), Ateca (Zaragoza), Sangüesa (Navarra), Cardona y una auxiliar de San Martín de Provençals (Barcelona) y no sabemos si alguna más, por no haber visto las propuestas, a maestros que sabemos de cierto ocupaban número inferior al nuestro en aquéllas, *sia protestar*, porque no somos amigos de ello, y porque se nos habría dicho que ya habíamos obtenido nombramiento dentro de los dos años últimos, según famosísima teoría de los empleados de la Dirección general, que han aplicado a quien han querido. Y luego, renunciamos a la de Sástago (Zaragoza), para la que se nombró, por tener ya los derechos adquiridos.

Ahora bien, y fijense en esto los famosos covachuelistas del antiguo convento de la Trinidad, al es que les deja tiempo el traslado al nuevo flamante edificio del Ministerio. ¡será justo que estos y otros muchos, todos los nombrados por el concurso de ascenso pendiente y hasta el del año 98, que tomen posesión y lleven un día más de servicios en 1.100 pesetas, cuando nosotros podamos volver a ese sueldo, se coloquen delante para el ascenso inmediato?

Nunca hemos deseado un cambio político, porque detestamos la política y sus hombres; pero ahora, deseamos servientemente ese cambio, si ha de barriar a todos los empleados del Ministerio de la pes, que nos tienen en continua guerra hace meses, y sobre todo, las disposiciones que ellos han elaborado, para favorecer a algunos y perjudicar a la generalidad.

¡Ojalá sea pronto!

FÉLIX SARRABOL.

La Llacuna (Barcelona).

De Madrid.

En años anteriores, cuando en el mes de septiembre se ha dejado sentir el calor, la Junta municipal de primera enseñanza ha suprimido la clase de la tarde en las escuelas de Madrid.

Las malas condiciones que en general reúnen los locales de escuelas, la aglomeración de niños y la normalidad de la enseñanza en estos primeros días de curso aconsejan aquél proceder.

Este año, que el calor continúa siendo riguroso y la sequedad le hace molesto, uno podría el señor Alcalde decretar la indicada supresión.

Nada perdería la enseñanza y en cambio ganaría mucho la salud de los niños, por quienes debe velarse en primer término.

Profesor para el Japón.

El Ministerio de Fomento ha propuesto de Real orden a D. Francisco Guisarola y Barrorta, para la plaza de profesor de Castellano de la Escuela de Lenguas Extranjeras, agregada a la de Comercio de Yedo, en el Japón.

PROCESO DEL CONCURSO**Sobre autoriz.**

Si habiera amor a la justicia y un poco de celo — un poco bastaba — no vacilaríamos en afirmar que la propuesta formulada por el Rectorado de Valladolid sería acallada.

No solamente se ha aplicado de más manera el reglamento en la adjudicación de escuelas, sino que ha dejado de publicarse la clasificación completa de aspirantes.

Crea algunos de nuestros colegas que con saber los nombres y méritos de los propuestos es suficiente para conocer la justicia de una propuesta.

No opinamos nosotros lo mismo. Son muchas, muchísimas las renuncias e importa en toda propuesta saber quién ha de nombrarse en caso de que el propuesto no tomara posesión. Por eso *El Magisterio Español*, mirando al interés de sus abonados, ha puesto empeño en dar listas completas de aspirantes.

Si no hay esas listas, como ocurre en Valladolid, podrá dar las recueltas a quien bien le plazca sin que se pueda reclamar contra las injusticias y las postergaciones que se cometan.

Y no creemos que sea levantar un falso testimonio o admitir la posibilidad de que el reglamento se fulta en un Rectorado donde han dado pruebas evidentes de no hacer caso para nada de la legislación vigente.

Por los abusos ya cometidos y por los muchos que cabe cometer, la Dirección general debía anular todo lo hecho por el Rectorado de Valladolid.

Sobre las propuestas.

Con mucho gusto complacemos a doña Epifanía Garayón, publicando la siguiente discreta carta que nos dirige:

Sr. Director de *El Magisterio Español*.

Muy señor mío: En vista del concurso que ha producido la iniciativa que por conducto de su periódico hace a mis compañeras perjudicadas en el concurso de ascenso a las plazas de 1.373 profesas sobre la manera de contar el tiempo de hacer las propuestas, ruego a U. se sirva hacerles presente que por razones que U. expuso en las columnas de *El Magisterio*, conviene formular la instancia ahora individualmente, y si son deseadas nuestras razones acudiremos después todas juntas a donde convenga.

Mil gracias por su atención, y queda reconocida su atenta y segura servidora q. b. a. m.,

EPIFANIA GARAYON.

Concurso dulce.

El Boletín oficial se ha decidido a publicar la propuesta del concurso de párrocos de este distrito universitario, la cual se refiere a dos escuelas solamente, como verán nuestros lectores en otro lugar de este número.

Como la publicación de las propuestas se iba retrasando demasiado, el Sr. Rector significó al Sr. Gobernador, en carta que llegó ayer al Gobierno civil, la conveniencia de que diese órdenes para que la publicación se haga prontamente.

Creemos, pues, que en vista de esto el Boletín acabará de publicar uno de estos días la más retrasada de todas las propuestas de concurso dulce.

última categoría; lo que demuestra que, abriendo en justicia, se prescindió de la nulidad en la forma que se aplica en datos, a menos que no la tuvieran por algo.

Asturias se dieron los casos de injusticia de que mestras que ingresaron hace quince y menos años en 500 pesetas, al año ascendieron a otras escuelas de 723,50, y poco se moveran a 1.100 y hoy se propongan para 1.375, postergando a compañeras de veintiséis, treinta y más años en la escuela en que ingresaron por opacidad, contrario esto el propósito, espíritu y letra de las repetidas disposiciones.

Y para ejemplo, véase uno de tan excesivos hechos en la reforma concerniente número 22. Figura con doce años, nueve meses y dieciocho días en la última categoría y 13, 8 y 8 de total servicios en el magisterio; es decir, once meses de diferencia, y se le concede una escuela de Buena, justificando a numerosa compañera que pasó de veinte y seis treinta años en su misma categoría.

Ejusme bien en esto de la última categoría, pues habrá quien lleva más de 30 años de servicios, pero no más que 14 en la última categoría; y muchas no se han fijado, seguramente en la prensa, que en contrario al reglamento computar a las de estos como el total servicios y perjudican a otras en sus legítimos derechos.

A todo esto me trae a la memoria lo siguiente:

Cuentos de un personaje que teniendo que ausentarse encargó a un criado para que cuidase los perros de la finca entregándole el necesario pan, a otro los perdió dandoles trigo en abundancia y a un tercero los gatos, caballos y canarios, proveyéndole de carne, cebada y alpiste. El primero vendió parte del pan, por lo cual el segundo censuraba su mal proceder; éste a su vez regalaba el trigo para los gallos de sus amigos y compromisos, y el tercero, echándolo de reto, criticaba a los otros y jamás cometió falta alguna de tal naturalidad; pero mirando con desprecio las cosas a su cuidado llegó a la casa, y sin cuidarse más que de repartir la comida, así lo hizo, resultando lo mismo a los caballos, el alpiste a los gatos y la cebada a los canarios, por lo que todos murieron. Ninguno de estos sirvientes obró bien; más el uno perdonó a los otros y no al último porque, indudablemente, causó más daño con su salvaje indiferencia que los otros con su criminal proceder.

No pudiera aplicarse el cuento a los encargados de formular las propuestas en los concursos a escuelas? Y se quejan de que los maestros dan mucho que hacer, cuando tan claro es visto que ellos son los que dan que hacer y gastar a todo el magisterio.

Por no hacer más extenso esta carta dejo de tratar otros asuntos de no menor interés, como la multitud que se impone de la despedida orden sobre el cierre de hogares de servicios que tantos males proporciona sin ninguna utilidad, ni aun en los trabajos, cuando con sólo bajar un día para ello, resulta igualdad, equidad y facilidades a los alumnos, que hoy no resultan.

Queda de usted atento y S. B. q. L. b. I. m.

UNA SUSCRIPCIÓN ANDALUZA.

Nueva normal de maestras

Ha sido firmado en San Sebastián el Real decreto autorizando la creación de una escuela normal de maestra en León.

La prensa leonesa, que con tanta perfección y entusiasmo ha lucido día tras día por esta mejora, merece las más sinceras felicitaciones.

Demandas.

Hemos oido que los interesados en la ley de 4 de abril de 1899, teniendo en cuenta que por no cumplirse ésta en todas sus partes se violan los artículos 1.^o, 2.^o y 6.^o del Código civil, van a entablar la oportuna demanda a los Tribunales de Justicia, y pedir se aplique el art. 384 del Código penal, y lo que proceda, a la Junta Central de Derechos

pasivos del Magisterio, que es la que se relate a cumplir lo prescripto en la misma y la que ha dicho oficialmente que no está en ejecución.

LEGISLACION PRÁCTICA

El ingreso en las normales.

Respondiendo a varias preguntas que nos dirigen algunos suscriptores sobre la forma de solicitar y verificar el ingreso en las escuelas normales de maestras, así como en las de maestros, recordamos hoy la que prescripción la Real orden de 1898, que ha modificado radicalmente la forma y condiciones de ingreso en dichos establecimientos de enseñanza.

Dicho examen se puede solicitar hasta el día 16 inclusive del presente mes. (Artículo 11 de la Real orden de 12 de junio de 1898.) Para ello se practica que el aspirante haya cumplido o cumplido cuatro años más de 1.^o de servicios previos. (Art. 1.^o de la redada Real orden.)

A prior de esto, la Dirección general decretó en el curso anterior dispensa de edad para varios aspirantes, a los cuales faltaba poco tiempo para cumplir la edad reglamentaria.

Ha aquí un modelo de instancia para los aspirantes que se encuentren en dicho caso:

Llmo. Sr.:

N. N. y N., natural de..., provincia de..., con cédula personal que exhibe y recoge (dado...) clase, número..., expedida en..., provincia..., a (tanto) de... del corriente año, a V. M. I. respetuosamente expone: Que habiéndose preparado hace tiempo para el ingreso en la Escuela Normal de..., y faltando la edad (tantos días ó tantos meses), para cumplir la edad reglamentaria, como verá en el documento adjunto;

A V. M. I. suplica se diga disponerlo de la falta de edad para que pueda solicitar el examen del ingreso en dicha escuela normal en el presente mes, a fin de evitar los perjuicios que se le seguirían si tuviese necesidad de aplazar la peticion hasta el año próximo vencido. La gracia que expresa merece de V. M. I., cuya vida guarda Dijo muchos años.

(Firma, firma con el nombre y los dos apellidos y rubrica.)

Llmo. Sr. Director general de Instrucción pública

Este documento se presentará en el Ministerio de Fomento acompañado de la cédula personal del interesado (si no se renied con todo detalle) y de la partida de nacimiento del Registro civil, legalizada al el aspirante no sea de la provincia de Madrid.

El examen de ingreso dará solamente del Director (o Director) de la escuela normal, su sustitución paseada a lo siguiente:

N. N. y N., natural de..., provincia de..., de... años de edad, con cédula personal, que exhibe y recoge, (dado...) clase, número..., expedida en..., provincia..., a (tanto) de... del corriente año, a V. M. I. respetuosamente expone: Que reuniendo las condiciones exigidas a los aspirantes al magisterio de primera enseñanza por la Real orden de 12 de junio de 1898;

A V. M. suplica se diga admitirle a examen de ingreso en el presente mes. La gracia que expresa merece de V. M. I., cuya vida guarda Dijo muchos años.

(Firma, firma con el nombre y los dos apellidos y rubrica.)

Mr. Director de la Escuela Normal de...

Esta instancia, que deberá extenderse en papel de juzgado con el timbre del impuesto de guerra, deberá ir acompañada de la cédula personal del interesado (si no se renied con todo detalle), de una certificación facultativa, extendida en papel de dos juzgados con el timbre de impuesto de guerra, en la que conste que el aspirante no padece enfermedad crónica ni contagiosa, y de la partida de nacimiento del Registro civil, legalizada al el interesado no sea de la provincia donde anida el examen. (Art. 20 del Reglamento general de escuelas normales de 10 de mayo de 1898.)

Además el aspirante debe presentar autorización escrita del padre, tutor o encargado, para seguir la carrera. (Art. 20 del Reglamento general de escuelas normales de 10 de mayo de 1898.) Esta autorización puede constituirse a continuación de la instancia, en la cual se pide el ingreso, o arreglar a esta modo:

Como padre (tutor o encargado) de N. N. N., que suscribe esta instancia, la autorizo para que ingrese y se matricule en la Escuela Normal de (tal parte), y para que siga la carrera del Magisterio de primera enseñanza.

(Firma, firma con el nombre y los dos apellidos y rubrica.)

Las doradas correspondientes al examen de ingreso son 250 pesetas, que se abonen en metálico.

Los aspirantes que tengan un título accésitario cualquier quedan exentos del examen de ingreso, siempre que lo acrediten en forma legal. (Real orden de 10 de julio de 1898.)

Hasta examen versa sobre las asignaturas de la primera enseñanza superior, en la forma que determina la Real orden de 12 de junio de 1898, arriba citada.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

UNIVERSIDAD DE MADRID

BOTANICACIÓN

De los reclamaciones presentadas ante este Instituto, sobre sustitución la modificación de la forma por orden de mérito de los aspirantes a Escuelas de Oficios agrupadas que mencionan únicamente que a D. Andrés Páez se le supuso menor de escuela de segunda clase, en vez de primera, y que no se advirtió que D. Matilde Félix Iturbe y D. Antón Lopez Autuñal, habían creído en la proporción de las escuelas de primera clase que ambos desempeñaban; se comunicó al Director que se le respondió que el examen de la Universidad de Madrid, en su número 1, al Sr. Iturbe el número 119, habiendo sido denunciado, por impropiedad, los demás recursos presentados.

En consecuencia, deben entenderse rectificadas las proposiciones hechas para las Escuelas que a continuación se presentan en la forma siguiente:

D. Andrés Páez Torrealba, para la escuela de Murcia.

D. Luis Alcalde Pujol, para la escuela de Valladolid.

D. Juan Tintor Gómez, para la escuela de Viladecans.

D. Pedro Juan Bautista Oristano, para la escuela de Pontevedra.

D. Julian Francisco Homar, para la escuela de Madrid.

D. José Alfonso Prado, para la escuela de Villafranca.

D. Ramón Nardel Molguera, para la escuela de Morella.

Lo que por disposición del Director Mr. Reator se hace público para general conocimiento.

Barcelona 25 de agosto de 1898. El Director general, Francisco de P. Manos. (R. O. de Zaragoza de 27 de agosto.)

ESCUELA CENTRAL DE ARTES Y OFICIOS

En los días 11 al 13 de septiembre próximos, a excepción de los festivos, se hallará abierta la matrícula oficial para los los conocimientos de esta Escuela, en la forma que se expresa a continuación:

Asignaciones generales. — Ha sido a nuevo de la noche en los horarios siguientes: Imperial, 2; Industrial, 1; Estudios, 1; Turia, 1; Ilíbana de la Universidad, 10; P. s. de Aragón, 17; D. Iturralde de la Cruz, 17, y Palma, 18.

Asignaciones profesionales. — Ha sido a fin de la tarde en este Maestro (planta baja del Ministerio de Fomento).

Será a artillería industrial de la mujer. Ha nuevo a hora de la mañana en la calle de la Palma, núm. 28.

Para ingresar en los conocimientos generales se necesita ser mayor, medirte estatura, saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

Para matricularse en los profesionales se necesita haber aprobado en los generales de la Escuela la Aritmética y Geometría práctica y Dibujo lineal para la Escuela técnica Industrial y otras dos asignaturas y la de adorno y figura para la artillería Industrial. A falta de estos requisitos a su acreditación, mediante examen, el conocimiento de estas asignaturas.

Ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 20 del reglamento interior de la Escuela, los alumnos presentados, sin excepción, tienen la obligación de matricularse y cursar en cada año escolar el grupo de asignaturas prácticas designadas en los artículos 2^o, 3^o, 4^o y 5^o del reglamento orgánico, en cada caso, correspondiendo a las Matemáticas técnicas a las que se pierde a su certificado.

UNIVERSIDAD NAUKONAI.

DE ASTRONOMÍA Y DE CIENCIAS

Debiendo abrirse en 10 de Septiembre próximo y quedar cerrada en 30 de mismo la matrícula para el curso de Poda, y la respectiva de Metodos y procedimientos para la enseñanza de sordomudos y de ciegos, que han de explicarse en este Colegio en el año académico de 1897 a 1898, se pone en conocimiento de los interesados, quienes podrán enterarse de las condiciones necesarias para inscribirse en la Secretaría de dicho establecimiento, situado en la calle de San Mateo, núm. 8.

Los alumnos matriculados en el curso anterior que no se matrinen en los establecimientos de que podes hacerse en los establecimientos de septiembre, solicitud de Director del Colegio en la primera quincena del mismo mes.

Madrid 21 de agosto de 1898. — V. R. — 10
Director, M. Blasco. — 10 Secretaria, P. A., Alfonso García Ucanda. — (Frente 1.^o septiembre).

Crónica general

Ha llegado el nuevo embajador de los Estados Unidos, M. Ward, y la élite pública gira alrededor de su persona. Asistido a su llegada por sus hijos de apellido Johnson, M. Ward ha dado una mucha muestra que el señor saldrá bien preparado para sus deberes. Nuevas políticas, que todo el verano han manifestado una completa incertidumbre de trabajo, dictada cada dos días lo que querían pensar, podes y debes aprender con prontitud.

El duque de Tetuán, que tanto importado su propósito de lo el balneario de Ciegos, ha renunciado de pronto a su propósito. Esto hace es muy lamentado. Al ritmo cosa, por otra, a la venta y exigencias de M. Ward, y por otras a su oficio de seguir ejerciendo cerca de la costa el monopolio de la inflación.

Por fin, el Sr. Valdés ha presentado la dimisión.

Habida del regreso de la muerte para fines del actual mes, y para entonces se esperan buenas noticias de transcurrienda política.

Ha hecho ya la distribución de los mesos que en cada zona deben ingresar a los escuelas. Los es redondos de cupo una suma 47.000.

En Cuba y Filipinas no hay noticias de lucha.

• • •

Ha los primeros horas de este martes se ha cumplido un nuevo acto de exaltación en Barcelona. El jefe de policía Mr. Puerto y el capitán Mr. Tolosa, encargados de la protección de los expositores, fueron agredidos. Mr. Puerto recibió un balazo en la testa durante, y el Mr. Tolosa otro en la espalda. Hartos y todo porfijados al criminal, que siguió disparando más tiros, sin que efectivamente causara nuevas desgracias.

Lo herido parece que no es de toda gravedad y el criminal ha sido detenido.

Sección bibliográfica.

Libros recién nacidos, por el Dr. D. Francisco Vinyals. Madrid. — Precio del ejemplar, dos pesetas.

Una escuela y dos novedades mortales en Valencia & que se cultiva la mata botánica autorizada. Ha nacido de las novedades, Ha herido esa cultura a grado, ya no diré algo —no lo menciono— en estos cultivos: de la vita privada, Para la Flora, y de los dos escuelas, Arropeñado y Delicias al Árbol más grande, hay que darle mucho y tanto malo.

El Dr. Vinyals es un artista avanzado de primera fuerza. Sus creaciones son novedosas y muy originales, su jardín de plantas raras, exóticas y su lenguaje vivo, preciso, desarrollado y en extrema agudeza.

Para la Flora es una novela de cuestiones morales, las interesantes y la belleza, que constituye el Árbol de que se lesa las primeras páginas.

El grafismo y colorido de los brillantes descripciones se completa con la belleza y vehemencia de la narración.

El autor ha conseguido la de sus empresas de producir en Para la Flora una obra artística con personajes casi en su totalidad populares y esa falta del maestro moral, resarcido todo así con la propaganda por el herbo, a los elevados temas norteamericanos.

Italia es Para la Flora, para esa es la bella la breviaria narrativa totalizada Arropeñado, cuya lectura convence profundamente a todo el que no carece de gusto literario. Esta compuesta raya en los límites de la cultura.

El Dr. Vinyals ha adquirido una cosa Curiosa conocedora justa huma literaria estética, pero no puede una obra aspirar al punto de la exactitud. Describir de tal modo tales cosas y sacar de tal manera tales hechos, que parecen en Lluvia de la prensa, llevando por aderezo los más atractivos de la ciencia.

• • •

Nuevo tratado de Dibujo Industrial con el trazo y dorso de los cuerpos geométricos, por D. Juan Vives y Abellán. — Segunda edición. — Librería.

Basta hojar este libro para enterarse de tres cosas, a saber: que el autor es un maestro

Ilustrado, que el libro está muy bien hecho y que es de la mayor utilidad para la enseñanza en las escuelas primarias.

Por lo cual no dudamos en recomendárselo a nuestros lectores.

La obra lleva profusa de dibujos, perfectamente ejecutados.

“

Rafaelita, Misionaria instrucción. - Primera y segunda parte, por D. Lorenzo Gómez. Tívolis, 1908.

Es la obra de un maestro meritísimo y práctico, premiado y distinguido por todas sus autoridades. Esta Misionaria contiene todo lo necesario y no más para la enseñanza de la lectura, por lo cual suponemos que ha de ser utilísimo y recomendable.

De su lectura y examen así resulta, y sus resultados en la enseñanza, al decir de los muchos maestros que lo han adoptado para sus escuelas, son excelentes.

“

Programa de Aritmética, por D. José Martín y Querol, maestro de las escuelas rústicas de Madrid. - Hogan de edición. - Málaga, 1908.

Es una modestísima Programa al Ilustrado autor de un precioso texto de Aritmética escrito con singular acierto para la enseñanza de esta difícil asignatura en las escuelas primarias.

La completa del contenido, la ordenación y calidad de las partes, la variedad e interés de los ejercicios y ejemplos, manifiestan que el autor es inteligente, ilustrado y práctico y que ha dedicado su poca vigilancia a la metodología de la Aritmética.

Su obra merece aplauso y que los maestros la estudien y adopten para la enseñanza.

El Sr. Querol, que es muy conocido por otras producciones pedagógicas, ha aumentado su fama de escritor didáctico con la obra notable cuyo título encabeza esta línea.

“

Asamblea pedagógica de Sevilla. - Memorias presentadas a la Inspección de Hacienda, por el maestro normal D. Julián Romero Briones. - Tívolis, dos tomos.

El Sr. Briones ha tenido el buen acierto de publicar en un folleto dos memorias, que versan sobre La Familia en su aspecto educativo y sobre la Escritura.

La doctrina de la primera es minimalista y está expuesta con claridad y sencillez, abarcando los problemas principales de tan compleja e interesante materia.

La memoria referente a la escritura contiene algunas afirmaciones, con las cuales finalmente lo decimos - no estamos conforme, para esto no obstante para que reconozcan el mérito del trabajo.

“

Conferencia, leída en el Centro Pedagógico de Málaga, por A. C. y V., votada, por D. Antonio Cáceres y Vallejo, Gobernador de la provincia. 1908.

El Sr. Cáceres y Vallejo es un literato distinguido, así que al tratar de *el arte de enseñar*, no pasa por sus propios dominios y no afecta con los errores que lo pertenezcan. Por esto su conferencia, nutrita de excelente doctrina práctica, fué un estímulo agudísimo para el auditorio y lo es para los lectores.

Verso la Conferencia sobre los Principios de Arte, y trata, con la posible extensión, de las difíciles cuestiones que tal epigrama contiene.

Muchas dice el Sr. Cáceres y Vallejo con referencia a autoridades de todos sectores, lo cual prueba su erudición; pero dice mucho más que cuenta, lo cual da idea de su claro entendimiento y buen gusto artístico.

Reiteramos cordialmente al Sr. Cáceres y Vallejo y al Centro Pedagógico de Málaga, porque no ha honrado con tan estimado presidente.

II.

Sectiόn de noticias.

Han fallecido:

D. Joaquín Nolla, maestro de Ronda de Huesca (Tarragona).

Dña Mercedes Nolla, maestra de Cerdanya (Barcelona).

D. Francisco Cugat, maestro de San Lorenzo de El Escorial (Barcelona).

Dña Enriqueta Blaquier, maestra de Igualada (Barcelona), propuesta en el concurso de ascenso para Maestra en la misma provincia.

Bajínamos a nuestros lectores una oración por los almas de los fallecidos.

NOMBRAMIENTOS

Sociedad. — El Sr. Rector del Distrito Universitario de Zaragoza, con fecha 24 de agosto, ha hecho los nombramientos siguientes por efecto de tareas propuestas:

D. Vicente Miguel Illescas, para la escuela de niños de Las Casas; doña Ana Clavín Cidá, para la de ambos sexos de Rodona; D. Francisco Irusta García para la de Paredes de Monasterio; doña Jorja Alonso Molero, para la id. de Asunción; D. Eugenio Rubio Muñoz, para la id. de Carrizales; doña Eusebia Garrigós Núñez, para la id. de Oconilla; doña Matilde Utrera Llorente, para la de Zamajón; doña Valentina Molina, para la id. de Ligües; doña Magdalena Peña Crespo, para la id. de Oteruelos; doña Josefa Ortíz Marqués, para la id. de la Poveda.

Los títulos administrativos se remiten a los respectivos alcaldes para la entrega a los interesados al presentarse a tomar posesión de sus cargos.

Murgas. — Han sido nombrados, en virtud del concurso de 1908, para la escuela de Villanueva de la Sierra, D. Gregorio Vilches; para Pedrosa de Valdepero, D. Montes Pérez; para Anguila, don Isidro Vivancos; para Avilés de la Sierra, doña Adelaida Harrío; para Orbaneja, D. Pablo Fernández; para Pradas de Illescas, D. Teodoro Benito; para Capinosa del Camino, doña María Aparicio; para Lomana, doña Vicentiana Ahorcas; para Bureba de Zamanzas, doña Rosalia González; para Arreundo, doña Adela Tomé; y para Fuentel, doña Irene Muñoz.

PROYECTOS

Distrito universitario de Madrid.

Cursos de verano.

Propuestas y relación por orden de méritos de los aspirantes a plazas en escuelas públicas de párvulos, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 23 de febrero de 1907, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de 11 de diciembre de 1906.

1.º — Dña Filomena Comendador, para la auxiliaría de párvulos de San Clemente, con 200 pesetas, 6 meses, 2 días de servicios en propiedad y título elemental.

2.º — Dña Valentina Pendería, para San Lorenzo de la Parrilla, sin servicios en propiedad, con 1 año, 4 meses y 27 días de servicios internos y título elemental.

EXCLUIDOS

3.º — Dña Valentina Amo, por solicitar en una misma instancia escuelas de niñas y de párvulos.

4.º — Dña Ángela Calvo, idem id.

5.º — Dña Jerónima Fernández, por no acompañar certificado de buena conducta.

6.º — Dña Francisca Martín, por solicitar en una misma instancia escuelas de niñas y de párvulos.

7.º — D. Federico Ruiz, por no acompañar certificado de buena conducta y no ser admisible a escuelas de párvulos.

8.º — D. Vicente del Río, por no ser admisible a escuelas de párvulos.

9.º

Dña Enriqueta Blaquier, muestra que era igualmente y propuesta para Maestra, ha fallecido. Habiendo, pues, que modificar la propuesta que publicamos en el número de 24 de Marzo correspondiente al 21 de julio último.

— El gobernador de Cáceres ha impuesto la multa de 1750 pesos a los alcaldes de unos 100 pueblos que no se encuentran en desobligación por atención de primera enseñanza. Nuestro apreciable colega *El Hijo del Magisterio* de aquella capital tiene pena le en el éxito, creyendo que en pequeño el remedio para tan grave enfermedad.

— La Zaragoza no ha podido verificar este año conferencias pedagógicas, por la misma razón que no se han verificado en otras provincias. Por no haber maestros suficientes para componer las mesas. Hilo no tiene nada de extraño.

— La Diputación provincial de Segovia ha abierto el pago del aumento gradual a los maestros por el año económico de 1908 a 07. ¿Qué dirán a esto los ministros de las provincias de Navarra y Aragón, donde hace mucha falta que si algunas tienen escalafón por donde se les pague?

— La cuestión de pagos en la provincia de Castellón de la Plana va de mal en peor. Pueblos que siempre pagaron bien van quedando con nulas, y los pueblos pagadores se van haciendo pésimos. Los maestros se hallan en situación deplorable.... pero ya el gobernador ha dirigido una circular a los alcaldes recomendando sus-

mentos que paguen a los maestros. ¿No quieren más?

— Ha fallecido en Zaragoza el que era fundador y propietario del Diario de Aragón, nuestro amigo particular D. Valentín Arias. Fue algún tiempo habilitado de los maestros y editó libros muy notables para la enseñanza primaria. Asimismo en el senamiento a su familia y muy particularmente a su hermano político el director de *La Educación*, nuestro querido compatriota D. Julio Utrera.

— La Junta local de Fuerteventura de Moro (Lanzarote) ha acordado por unanimidad dar un voto de gracias al maestro D. José Orgaz por los resultados honorables obtenidos en la enseñanza, y pedir al ayuntamiento que coloque del Maestro o de Fomento un premio para las ocho de maestro.

— D. Juan Jiménez Rodríguez, concejal del ayuntamiento de Zaragoza, ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción Pública.

— Los propuestos para las escuelas mixtas del distrito de Berlanga se publican en el Boletín Oficial de esta provincia con fecha 20 de agosto. El plazo para reclamar termina, poco, el 17 del corriente.

— Los exámenes en la Escuela Normal Central de Maestros comenzarán probablemente el día 16 del presente mes.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Encuentranos la lectura de esta memoria. Se osta no registran todos los pagos hechos, se omogen los carros recibidos y se contesta a los que se designan acompañados del dato correspondiente para la respuesta.

Barcelona. — J. M. — No se admite en revisión el no hay alguna diferencia notable; recuerda la persona La Librana. P. M. — Volvemos a corregir a J. M., recuerda de revisión el no hay diferencia.

Cádiz. — J. M. — Ya rectificó el susito que se publicó sobre el particular, indistintamente Jerez de la Frontera. V. M. — Ya corregido, todo está pasando ahora, tra buro de oficio.

Madrid. — M. M. — Es muy difícil conseguir disponer de todo, estando la disponibilidad tan restringida.

Valladolid. — A. M. — Acordado pago, se rectifica ro el.

Portugalete. — M. J. — Acordado residencia.

Alcalá de Henares. — J. V. — Idem id.

Villafranca del Penedés. — A. M. — Recibido número.

Villahermosa. — A. M. — Lo reestimaremos sobre el susito.

Madrid. — M. M. — Acordada residencia.

Cartagena. — M. M. — Ya rectificó el susito.

Montejo. — M. M. — Acordada residencia.

Alcalá de Henares. — P. M. — Idem id.

Puerto de la Cruz. — J. M. — Acordada residencia y remisión de número.

Cartagena. — P. M. — Acordada residencia.

Montejo. — A. M. — Tres días bienas rectas, así lo establecen también normas.

Madrid. — A. J. — No enviamos soños para que lo envíe el susito.

Plasencia. — M. M. — Tres días rectas.

Alcalá de Henares. — M. M. — Acordada nueva residencia.

Guanajuato. — M. M. — Idem id.

Villanueva. — M. M. — Idem id.

Villalpando. — A. M. A. — No tenemos noticia de que se haya firmado el.

Valladolid. — M. M. — No la sabemos de la otra cosa, igual nos reda propuesta.

Novelda. — M. M. — Tres días.

Alcalá de Henares. — J. M. — Recibido número.

Chinchilla. — P. M. — Acordada residencia y pago, entregado rectas, se rectifica particular nota de la.

Alcalá del Monte. — M. M. — Acordada pago, se envíe la rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos una nota de rectificación.

Olivenza. — M. M. — La enviamos nota del importe de los libros que paga.

Alcalá de Henares. — M. M. — Acordada residencia, se rectifica el susito.

Chinchilla. — J. M. — No rectificó el susito.

Alcalá del Monte. — M. M. — Acordada pago, se envíe la rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.

Alcalá de Henares. — J. M. — La enviamos nota de rectificación.